

ACTA DESISTIDOS Y RENUNCIADOS LLAMADO DEL " PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE LOS ÁNGELES, 2019 - LÍNEA FOTOVOLTAICA".

En la región del Biobío, a 24 de enero de 2020, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la siguiente información:

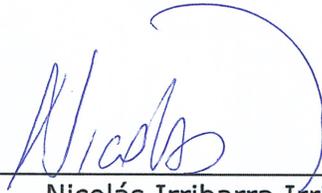
1. Que, según Resolución Exenta N°1020 del 26 de agosto de 2019, que aprueba las bases de postulación del " PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE LOS ÁNGELES, 2019 - LÍNEA FOTOVOLTAICA ", desde el 27 de agosto al 09 de septiembre de 2019, se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en la zona saturada de la Región del Biobío.
2. Que, mediante acta del 14 de octubre de 2019, se aprobó la nómina de seleccionados del programa antes señalado, quedando 11 postulantes seleccionados, quedando aún disponible 6 cupos.
3. Que, según los plazos establecidos en las mencionadas bases de postulación, desde el 15 de octubre al 13 de noviembre se realiza el primer proceso de copago, el que fue regularizado mediante Ex. N°1406 del 05 de noviembre de 2019, debido a que el proceso fue suspendido entre el 21 y 28 de octubre, extendiéndose el primer proceso de copago al día 20 de noviembre.
4. Que, dichos seleccionado fueron informados públicamente a través de la web www.recambiodecalefactores.cl y que fueron personalmente contactados para informarles los plazos para la gestión de copago.
5. Que, mediante acta del 21 de noviembre, se aprobó la nómina de desistidos y renunciados, informando la renuncia voluntaria de 5 seleccionados, quedando disponible 11 cupos.
6. Que mediante acta del 21 de noviembre, se aprobó la segunda nómina de 10 seleccionados del programa antes señalado, quedando 1 cupo disponible.
7. Que, según los plazos establecidos en las mencionadas bases de postulación, desde el 22 de noviembre al 4 de diciembre se realiza el segundo proceso de copago.

8. Que, en el numeral 7.7 de las bases de postulación, se señala que el caso que el seleccionado no realice el copago en los plazos establecidos, se entenderá que desisten del beneficio. Además en el mismo punto se establece que en caso de renuncia, ésta debe ser expresa y deberá constar por escrito, en atención a esto se informa que de los 10 seleccionados del tercer proceso de copago, 4 no realizaron el copago en los plazos establecidos.
9. Que, mediante la presente acta se aprueba la nómina de 4 seleccionados que no realizaron el copago en los plazos establecidos, otorgado por el programa de recambio, quedando 5 cupos disponibles. Los nómina es la siguiente:

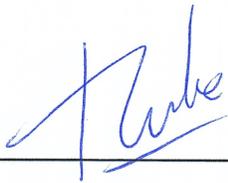
1. Línea Fotovoltaica:

N°	RUT
1	10.223.724-2
2	12.379.542-3
3	16.982.802-4
4	17.592.274-1

10. Que, en el punto 9.1 de las bases antes mencionadas se establece:
"NUEVA LISTA DE SELECCIONADOS: En el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existan postulantes preseleccionado no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados. Estos nuevos seleccionados, deberán gestionar su copago según los tiempos establecidos en el calendario de selección que más adelante que se indican en el punto 9.3.



Nicolás Irribarra Irribarra
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región del Biobío



Miska Salas Barrientos
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región del Biobío



Eunice Roa Roa
Profesional Departamento de Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de del Biobío
- Página Web: www.recambiodecalefactores.cl